RESOLUCION No. 002
(DE 03 DE MAYO DE 2018)

Por la cual se adopta la política de protección de datos personales
en ONCOMEDICAL IPS S.A.S.

LA GERENTE DE ONCOMEDICAL IPS S.A.S.

En ejercicio de sus funciones legales, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto "(.. .) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Que la Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

Que mediante el decreto 1377 de 2013 se dictan disposiciones para la protección de datos personales con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 reglamentando aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.

Que ONCOMEDICAL IPS S.A.S. en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus grupos de interés conformado por los usuarios y sus familias, trabajadores, contratistas, estudiantes, entidades responsables de pago y las entidades de inspección, vigilancia y control, información que se ha obtenido en el desarrollo de su actividad

Por las consideraciones expuestas se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ONCOMEDICAL IPS S.A.S. se compromete al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, frente a la protección de los derechos de las personas, ya que en virtud de su objeto social, obtiene y conserva desde su creación, datos personales de sus grupos de interés, los cuales en adelante llamáremos titulares, y que son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificados y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial o educativa), mediante la adopción de las siguientes políticas sobre recolección, tratamiento y uso de datos personales:

1. ONCOMEDICAL IPS S.A.S., se compromete con el correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.

2. ONCOMEDICAL IPS S.A.S., solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular.

3. Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

4. ONCOMEDICAL IPS S.A.S., solicitará a las entidades responsables de pago, pacientes, trabajadores, estudiantes y contratistas, los datos personales necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial o educativa). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

5. ONCOMEDICAL IPS S.A.S., velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

6. El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias de ONCOMEDICAL IPS S.A.S., tendrá la siguiente finalidad:

    - Para la prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias.
    - Actualización de datos entregados por el Titular.

- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de obligatorio cumplimiento a las entidades de inspección, vigilancia y control
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de inspección, vigilancia y control
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de ONCOMEDICAL IPS S.A.S.

7. El tratamiento de los datos personales proporcionados por los trabajadores de ONCOMEDICAL IPS S.A.S., tendrá la siguiente finalidad:

   - Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
   - Establecer una relación contractual.
   - Ofrecerle oportunidades de capacitación.
   - Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
   - Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
   - Efectuar el proceso de Remuneración.
   - Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
   - Cumplir con exigencias judiciales.
   - Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos
   - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
   - En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

8. El tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas de ONCOMEDICAL IPS S.A.S., sean personas naturales o jurídicas, tendrá la siguiente finalidad:

   - Realizar la vinculación contractual.
   - Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
   - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
   - Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
   - Cumplir con exigencias judiciales.

9. El tratamiento de los datos personales de estudiantes que realizan prácticas en la ONCOMEDICAL IPS S.A.S., tendrá la siguiente finalidad:

   - Presentar informes a las instituciones educativas
   - Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.

- Evaluar los conocimientos adquiridos durante su formación.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

ARTICULO SEGUNDO. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA: Adoptar como principios orientadores de la Política de recolección, tratamiento y uso de datos personales los siguientes:

1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales en ONCOMEDICAL IPS S.A.S. se realizará de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable vigente

2. **Principio de finalidad:** El objetivo del tratamiento de datos personales en ONCOMEDICAL IPS S.A.S. siempre será debidamente informado al titular de la información

3. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

5. **Principio de transparencia:** En el tratamiento se garantizará el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan

6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la normatividad vigente.

7. Los datos personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley

8. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento se manejará siempre con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

9. **Principio de confidencialidad:** ONCOMEDICAL IPS S.A.S. garantizará la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

ARTICULO TERCERO. Adoptar los siguientes deberes de ONCOMEDICAL IPS S.A.S. frente a la política de recolección, tratamiento y uso de datos personales:

1. Garantizar al usuario el pleno y efectivo derecho constitucional de habeas data.

2. Mantener la información en condiciones de seguridad y privacidad.

3. Hacer uso de la información para los fines misionales y previstos en la ley.

4. Tramitar de manera oportuna los reclamos que tengan los usuarios frente a la información consignada en la base de datos.

5. No vender, circular o intercambiar la base de datos de sus usuarios, sin causa legal o contractual que lo justifique.

6. Se debe conservar prueba del cumplimiento de la información suministrada al Titular, y cuando éste lo solicite, entregarle copia de esta.

7. Al momento de solicitar al Titular la autorización, ONCOMEDICAL IPS S.A.S. deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.

- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.

- Los derechos que le asisten como Titular.

- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

8. El uso de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes deberá cumplir con el requisito de responder y respetar los derechos prevalentes de este grupo poblacional, y sus derechos fundamentales.

9. El representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor.

ARTICULO CUARTO. Adoptar los siguientes derechos de los titulares de los datos personales y datos sensibles:

1. Conocer, actualizar y rectificar los datos que aparezcan en la misma. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados,

que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

2. Conocer por qué y para qué la "IPS UNIVERSITARIA", recolecta información en base de datos.

3. Revocar en cualquier momento la autorización dada para contener información personal en las bases de datos de ONCOMEDICAL IPS S.A.S.

4. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento considere que no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

5. Poner queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando considere que le ha sido violado por parte de ONCOMEDICAL IPS S.A.S. su derecho al Habeas Data.

6. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

7. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

ARTICULO QUINTO. La autorización para el tratamiento de datos del Titular no será necesaria en los siguientes casos:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ARTICULO SEXTO. Entrega de información. La información que reúna las condiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581 de 2012, podrá suministrarse a las siguientes personas:

1. A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
2. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
3. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

ARTICULO SEPTIMO. Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos. Las áreas responsables de la atención de peticiones, consultas y reclamos de ONCOMEDICAL IPS S.A.S. son la Gerencia, dirección administrativa y coordinación de calidad, las cuales una vez reciba la solicitud de acuerdo con el capítulo siguiente la remitirá al área responsable del tratamiento del dato.

ARTICULO OCTAVO. Adoptar el siguiente procedimiento para la atención de peticiones, consultas y reclamos.

1. El Titular de la información contenida en la base de datos de ONCOMEDICAL IPS S.A.S., o por su representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las mismas, mediante un correo electrónico a la dirección: oncomedicalips@yahoo.com, o enviando comunicación escrita a la siguiente dirección: San José de Cúcuta, avenida 1 # 15-43 Centro médico de especialistas Jericó piso 2 y 3.

2. La solicitud debe ser clara en lo que se pretende, ya sea conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la información que se encuentra contenida en una base de datos. Además, deberá contener los datos de contacto del peticionario para poder darle una respuesta.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

Dado en San José de Cúcuta a los 03 días del mes de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA
Gerente